



Angélica María Lasso

Abogada
Unidad Central del Valle del Cauca

Doctor
DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez Civil del Circuito
Roldanillo Valle

Ref. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Proceso: ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

Demandante IVAN GIOVANNY MONROY GARCÍA

JHON HERIBERTO MONROY

Demandada NANCY VALENCIA MARÍN

Radicación: 76-622-31-03-001-2019-00057-00

ANGÉLICA MARÍA LASSO mayor de edad vecina del municipio de Zarzal Valle, identificada con la cédula de ciudadanía No 66'683 106 expedida en Zarzal Valle, abogada en ejercicio con T. P. No. 160611 del C. S. de la J., en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, me dirijo a Usted con el debido respeto, presentando la liquidación del crédito dentro del proceso arriba referido

CAPITAL	\$100'000 000
INTERESES DE MORA AL 2.0% (desde el 9 de marzo de 2018 Hasta el 6 de octubre de 2020)	\$ 61'799 982
TOTAL:	\$161'799.982

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (161'799.982).

Le Informo al Señor Juez que de la presente liquidación del crédito notifiqué al WhatsApp 3117481682 a la señora Nancy Valencia Marín, del cual anexo el correspondiente pantallazo.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable

Del Señor Juez.

Atentamente

ANGÉLICA MARÍA LASSO
C. C. No 66'683 106 Zarzal Valle
T. P. No 160611 C. S. de la J

**Nancy Valencia**

últ. vez hoy a las 11:51 a. m.

**Liquidación.pdf**

1 página • PDF

12:07 p. m. ✓

Buenas tardes doña Nancy. Soy Angélica María Lasso abogada. Pongo en su conocimiento la liquidación del crédito dentro del proceso especial para la efectividad de la garantía real que se tramita en el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo bajo el rad. 20190005700.

12:09 p. m. ✓



Escribe un mensaje



GIF



1

2

3

4

5

6

7

8

9

0

Q

W

E

R

T

Y

U

I

O

P

A

S

D

F

G

H

J

K

L

Ñ



Z

X

C

V

B

N

M



!#1

,

Español (US)

.

